



ACTA N° 10/2025 (A.S. N° 10 – 08/05/2025)

En la Ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, República del Paraguay, en la Filial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción de Caazapá, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el ocho de mayo del año dos mil veinticinco, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Prof.Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las diecinueve horas, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

ASISTENTES

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,	Decano y Presidente
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.For. Oscar Manuel De Jesús Vera Cabral,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Estela Mari Cabello Cardozo,	Miembro Docente
Ing.Agr. Wilma Elizabeth Benítez Moran,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Coral Noemi Boschert Arce,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Bettyna Elianne Levy Basualdo,	Miembro Graduado
Univ. Amílcar José María Schwarz Egusquiza,	Miembro Estudiantil
Univ. Celso Gerardo Godoy López,	Miembro Estudiantil
Prof.Abg. Patricia Bordón Salinas,	Secretaria del Consejo Directivo



Prof.Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



ACTA N° 10/2025 (A.S. N° 10 – 08/05/2025)

ORDEN DEL DÍA

- 1°) *Aprobación del Acta N° 08 DEL 25 DE ABRIL DE 2025, SESIÓN ORDINARIA y Acta N° 09 DEL 07 DE MAYO DE 2025, SESIÓN EXTRAORDINARIA.*
- 2°) *Expedientes ingresados*
- 3°) *Homologar lo actuado por el Decano.*
- 4°) *Asuntos Varios.*
- 5°) *Informe Verbal del presidente y miembros.*



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 281-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 08 DEL 25 DE ABRIL DE 2025, SESIÓN ORDINARIA Y ACTA N° 09 DEL 07 DE MAYO DE 2025, SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 08 DEL 25 DE ABRIL DE 2025, SESIÓN ORDINARIA y Acta N° 09 DEL 07 DE MAYO DE 2025, SESIÓN EXTRAORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

281-01-2025 **APROBAR** el Acta N° 08 DEL 25 DE ABRIL DE 2025, SESIÓN ORDINARIA y Acta N° 09 DEL 07 DE MAYO DE 2025, SESIÓN EXTRAORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano / Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 282-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CHARLA SOBRE: SEPARACIÓN DE RESIDUOS – EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA JÓVENES" PRESENTADO POR LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FILIAL CAAZAPÁ.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1850/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CHARLA SOBRE: SEPARACIÓN DE RESIDUOS – EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA JÓVENES" presentado por la Coordinación de Extensión Universitaria de la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CHARLA SOBRE: SEPARACIÓN DE RESIDUOS – EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA JÓVENES" presentado por la Coordinación de Extensión Universitaria de la Filial Caazapá;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

282-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CHARLA SOBRE: SEPARACIÓN DE RESIDUOS – EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA JÓVENES" presentado por la Coordinación de Extensión Universitaria de la Filial Caazapá.

282-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)

RESOLUCIÓN N° 283-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "IMPORTANCIA DE LA INICIACIÓN CIENTÍFICA DURANTE LA GRADUACIÓN" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CICLO GENERAL DENTRO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA Y RESULTADO DE INVESTIGACIÓN (PROTRI).

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1886/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "IMPORTANCIA DE LA INICIACIÓN CIENTÍFICA DURANTE LA GRADUACIÓN" presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Ciclo General dentro del Programa de Transferencia y Resultado de Investigación (PROTRI); y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "IMPORTANCIA DE LA INICIACIÓN CIENTÍFICA DURANTE LA GRADUACIÓN" presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Ciclo General dentro del Programa de Transferencia y Resultado de Investigación (PROTRI);

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

283-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "IMPORTANCIA DE LA INICIACIÓN CIENTÍFICA DURANTE LA GRADUACIÓN" presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Ciclo General dentro del Programa de Transferencia y Resultado de Investigación (PROTRI).

283-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 284-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "I FERIA DE CIENCIA DE LA FCA, UNA/FILIAL BOQUERÓN", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, DE LA SECCIÓN CHACO.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1893/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "I FERIA DE CIENCIA DE LA FCA, UNA/FILIAL BOQUERÓN", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica, de la Sección Chaco; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "I FERIA DE CIENCIA DE LA FCA, UNA/FILIAL BOQUERÓN", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica, de la Sección Chaco;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

284-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "I FERIA DE CIENCIA DE LA FCA, UNA/FILIAL BOQUERÓN", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica, de la Sección Chaco.

284-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 285-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "INTERCAMBIO DE SABERES Y SEMILLAS EN TERRITORIOS GUARANÍ. ENCUENTRO BINACIONAL PARAGUAY-BRASIL" PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1916/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "INTERCAMBIO DE SABERES Y SEMILLAS EN TERRITORIOS GUARANÍ. ENCUENTRO BINACIONAL PARAGUAY-BRASIL" presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "INTERCAMBIO DE SABERES Y SEMILLAS EN TERRITORIOS GUARANÍ. ENCUENTRO BINACIONAL PARAGUAY-BRASIL" presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

285-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "INTERCAMBIO DE SABERES Y SEMILLAS EN TERRITORIOS GUARANÍ. ENCUENTRO BINACIONAL PARAGUAY-BRASIL" presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana.

285-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)

RESOLUCIÓN N° 286-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CELEBRANDO LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY", PRESENTADO POR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1974/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CELEBRANDO LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY", presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CELEBRANDO LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY", presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

286-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**CELEBRANDO LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY**", presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero.

286-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)

RESOLUCIÓN N° 287-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "AGROMARKET", PRESENTADO POR EL ÁREA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2071/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "AGROMARKET", presentado por el Área Producción Agrícola de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "AGROMARKET", presentado por el Área Producción Agrícola de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

287-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**AGROMARKET**", presentado por el Área Producción Agrícola de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

287-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

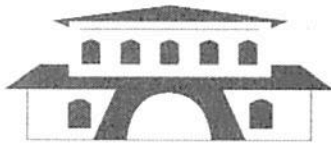


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 288-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CONVERSATORIO: CÓMO LAS CAPACIDADES POLINIZADORAS DE LAS ABEJAS SUSTENTAN LA BIODIVERSIDAD Y LA ECONOMÍA PRODUCTIVA" PRESENTADO POR EL ÁREA PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2099/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONVERSATORIO: CÓMO LAS CAPACIDADES POLINIZADORAS DE LAS ABEJAS SUSTENTAN LA BIODIVERSIDAD Y LA ECONOMÍA PRODUCTIVA" presentado por el Área Producción Animal de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONVERSATORIO: CÓMO LAS CAPACIDADES POLINIZADORAS DE LAS ABEJAS SUSTENTAN LA BIODIVERSIDAD Y LA ECONOMÍA PRODUCTIVA" presentado por el Área Producción Animal de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

288-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**CONVERSATORIO: CÓMO LAS CAPACIDADES POLINIZADORAS DE LAS ABEJAS SUSTENTAN LA BIODIVERSIDAD Y LA ECONOMÍA PRODUCTIVA**" presentado por el Área Producción Animal de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

288-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)

RESOLUCIÓN N° 289-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "SOCIALIZANDO LA INFORMACIÓN SOBRE EXPORTACIONES AGROALIMENTARIAS DEL PARAGUAY" PRESENTADO POR EL ÁREA ECONOMÍA RURAL DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2140/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "SOCIALIZANDO LA INFORMACIÓN SOBRE EXPORTACIONES AGROALIMENTARIAS DEL PARAGUAY" presentado por el Área Economía Rural de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "SOCIALIZANDO LA INFORMACIÓN SOBRE EXPORTACIONES AGROALIMENTARIAS DEL PARAGUAY" presentado por el Área Economía Rural de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

289-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "SOCIALIZANDO LA INFORMACIÓN SOBRE EXPORTACIONES AGROALIMENTARIAS DEL PARAGUAY" presentado por el Área Economía Rural de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

289-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sac
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)

RESOLUCIÓN N° 290-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "VI CONCURSO FOTOGRÁFICO DE SUELOS DE LA SOPACIS" PRESENTADO POR EL ÁREA DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2187/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "VI CONCURSO FOTOGRÁFICO DE SUELOS DE LA SOPACIS" presentado por el Área de Suelo y Ordenamiento Territorial de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "VI CONCURSO FOTOGRÁFICO DE SUELOS DE LA SOPACIS" presentado por el Área de Suelo y Ordenamiento Territorial de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

290-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**VI CONCURSO FOTOGRÁFICO DE SUELOS DE LA SOPACIS**" presentado por el Área de Suelo y Ordenamiento Territorial de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

290-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 291-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CRECIENDO JUNTOS: MENTORÍA ACADÉMICA ENTRE PARES" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MENTORÍA FCA, PRESENTADO POR LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FILIAL CAAZAPÁ.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2016/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CRECIENDO JUNTOS: MENTORÍA ACADÉMICA ENTRE PARES" en el marco del Programa de Mentoría FCA, presentado por la Coordinación de Extensión Universitaria de la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CRECIENDO JUNTOS: MENTORÍA ACADÉMICA ENTRE PARES" en el marco del Programa de Mentoría FCA, presentado por la Coordinación de Extensión Universitaria de la Filial Caazapá;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

291-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CRECIENDO JUNTOS: MENTORÍA ACADÉMICA ENTRE PARES" en el marco del Programa de Mentoría FCA, presentado por la Coordinación de Extensión Universitaria de la Filial Caazapá.

291-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)

RESOLUCIÓN N° 292-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "ECO OLIMPIADAS: RECICLAR ES EL JUEGO, EL FUTURO ES LA META: ACTIVANDO LA SOSTENIBILIDAD CON ACCIÓN, CONCIENCIA Y COMUNIDAD" PRESENTADO POR EL ÁREA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN COMUNITARIA ESTUDIANTIL Y DOCENTES DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2088/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ECO OLIMPIADAS: RECICLAR ES EL JUEGO, EL FUTURO ES LA META: ACTIVANDO LA SOSTENIBILIDAD CON ACCIÓN, CONCIENCIA Y COMUNIDAD" presentado por el Área de Proyectos de Extensión Comunitaria Estudiantil y Docentes de la Dirección de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ECO OLIMPIADAS: RECICLAR ES EL JUEGO, EL FUTURO ES LA META: ACTIVANDO LA SOSTENIBILIDAD CON ACCIÓN, CONCIENCIA Y COMUNIDAD" presentado por el Área de Proyectos de Extensión Comunitaria Estudiantil y Docentes de la Dirección de Extensión Universitaria;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

292-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ECO OLIMPIADAS: RECICLAR ES EL JUEGO, EL FUTURO ES LA META: ACTIVANDO LA SOSTENIBILIDAD CON ACCIÓN, CONCIENCIA Y COMUNIDAD" presentado por el Área de Proyectos de Extensión Comunitaria Estudiantil y Docentes de la Dirección de Extensión Universitaria.

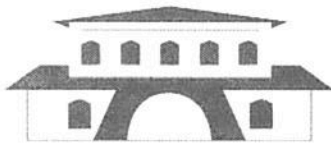
292-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 293-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CHARLA SOBRE: COMUNICACIÓN ASERTIVA Y CONVIVENCIA ARMÓNICA EN LA FCA/UNA" PRESENTADO POR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FILIAL CAAZAPÁ.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2251/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CHARLA SOBRE: COMUNICACIÓN ASERTIVA Y CONVIVENCIA ARMÓNICA EN LA FCA/UNA" presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CHARLA SOBRE: COMUNICACIÓN ASERTIVA Y CONVIVENCIA ARMÓNICA EN LA FCA/UNA" presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Caazapá;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

293-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CHARLA SOBRE: COMUNICACIÓN ASERTIVA Y CONVIVENCIA ARMÓNICA EN LA FCA/UNA" presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Caazapá.

293-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 294-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA: JORNADA TÉCNICA" PRESENTADO POR LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FILIAL CAAZAPÁ.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2273/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA: JORNADA TÉCNICA" presentado por la Coordinación de Extensión Universitaria de la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA: JORNADA TÉCNICA" presentado por la Coordinación de Extensión Universitaria de la Filial Caazapá;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

294-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA: JORNADA TÉCNICA" presentado por la Coordinación de Extensión Universitaria de la Filial Caazapá.

294-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 295-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "DEL AULA AL CAMPO PROFESIONAL: FERIA DE OPORTUNIDADES FCA" PRESENTADO POR EL ÁREA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN COMUNITARIA ESTUDIANTIL Y DOCENTE.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2305/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "DEL AULA AL CAMPO PROFESIONAL: FERIA DE OPORTUNIDADES FCA" presentado por el Área de Proyectos de Extensión Comunitaria Estudiantil y Docente; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "DEL AULA AL CAMPO PROFESIONAL: FERIA DE OPORTUNIDADES FCA" presentado por el Área de Proyectos de Extensión Comunitaria Estudiantil y Docente;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

295-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "DEL AULA AL CAMPO PROFESIONAL: FERIA DE OPORTUNIDADES FCA" presentado por el Área de Proyectos de Extensión Comunitaria Estudiantil y Docente.

295-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 296-00-2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA DENOMINADO “INTRODUCCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU PROTECCIÓN BÁSICA” PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA A TRAVÉS DEL CENTRO DE LIDERAZGO.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria con Exp. N° 2305/2025, por la cual solicita la autorización para la implementación del CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA denominado “INTRODUCCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU PROTECCIÓN BÁSICA” presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica a través del Centro de Liderazgo; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Proyecto de Extensión Universitaria para la organización y realización del implementación del CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA denominado “INTRODUCCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU PROTECCIÓN BÁSICA” presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica a través del Centro de Liderazgo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

296-01-2025 **AUTORIZAR** la implementación del **CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA** denominado **“INTRODUCCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU PROTECCIÓN BÁSICA”** presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica a través del Centro de Liderazgo.

296-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 297-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "JORNADA TÉCNICA SOBRE ANÁLISIS DE CALIDAD DE SEMILLAS" PRESENTADO POR LA FILIAL DE CAAZAPÁ.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1561/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "JORNADA TÉCNICA SOBRE ANÁLISIS DE CALIDAD DE SEMILLAS" presentado por la Filial de Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "JORNADA TÉCNICA SOBRE ANÁLISIS DE CALIDAD DE SEMILLAS" presentado por la Filial de Caazapá;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

297-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "JORNADA TÉCNICA SOBRE ANÁLISIS DE CALIDAD DE SEMILLAS" presentado por la Filial de Caazapá.

297-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 298-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CONEXIÓN CON EL DEPORTE Y LA CULTURA" PRESENTADO POR LA FILIAL DE CAAZAPÁ Y SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1299/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "CONEXIÓN CON EL DEPORTE Y LA CULTURA" presentado por la Filial de Caazapá, además se solicita la declaración de Interés Académico correspondiente; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "CONEXIÓN CON EL DEPORTE Y LA CULTURA" presentado por la Filial de Caazapá; y El Art. 16 del Reglamento de Extensión Universitaria el cual reza: "En concordancia con el Reglamento General de Extensión de la UNA, las actividades extracurriculares como congresos, cursos, foros, simposios, eventos culturales artísticos y deportivos y otras, NO SERÁN reconocidas como extensión universitaria, por lo tanto NO SERÁN ACREDITADAS, a excepción que sean actividades desarrolladas para el beneficio recíproco de la comunidad educativa y externa de la FCA. Declarada previamente de interés por la unidad académica o los órganos de gobierno superior". La acreditación en esta línea se aplica únicamente para creadores, organizadores y colaboradores de proyectos;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

298-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "CONEXIÓN CON EL DEPORTE Y LA CULTURA" presentado por la Filial de Caazapá.

298-02-2025 **DECLARAR** de Interés Institucional para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "CONEXIÓN CON EL DEPORTE Y LA CULTURA".

298-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 299-00-2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE TESIS / EJEMPLARES, DOCUMENTOS TESIS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022".

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

Las Notas con Exp. 1622 y 2217 de 2025 de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la solicitud de autorización de recepción de Actas de evaluación de Tesis y ejemplares de documentos de tesis, con plazo de entrega fenecido; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación"

La Resolución de Consejo Directivo N° 882-00-2022, POR LA CUAL SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE MULTAS POR ENTREGAS TARDÍAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS Y TESIS / EJEMPLARES DE DOCUMENTO TESIS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO;

El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para autorizar la recepción de Actas de evaluación de Tesis y ejemplares de documentos de tesis conforme a procedimientos establecidos en la Resolución N° 882-00-2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

299-01-2025 **AUTORIZAR** la recepción de **Actas de Evaluación** de Tesis y Ejemplares de **Documentos de Tesis** de la conforme a procedimientos establecidos en Resolución N° 882-00-2022, conforme se detalla a continuación:

Ingeniería Ambiental – Casa Matriz:

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodo de Atraso	Multa GS
Ricardo Isaías Torrez Benítez	D: 08/07/2024 E: 16/04/2025	1 (Uno)	100.000
Gloria Estefhanía Vázquez Orrego	D: 14/06/2024 E: 30/04/2025	1 (Uno)	100.000

299-02-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de multa por entrega de Documentaciones de Tesis en forma tardía según nómina y detalle de apartado 299-01-2025 de la presente Resolución.

299-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 300-00-2025

"POR LA QUE SE AUTORIZA EL REGISTRO DE CALIFICACIONES Y CRÉDITOS DE EXTENSIÓN DE JORGE EPIFANIO IRALA BRÍTEZ, ESTUDIANTE BENEFICIADO CON READMISIÓN EN SU MISMO PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE Y SE ESTABLECE ARANCEL".

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

El Informe con Exp. N° 2194/2025, de la Dirección Académica por la que hace referencia a la solicitud de autorización para registro de calificaciones y créditos de extensión conforme a Resolución N° 766-00-2023, Art. 10° y 14°, a favor de JORGE EPIFANIO IRALA BRÍTEZ, con C.I. N° 4.614.337, estudiante beneficiado con READMISIÓN a la Carrera Ingeniería Agronómica, considerando que el mismo fue readmitido en su mismo Plan de Estudios Año 2013, el cual se encuentra vigente y pone a consideración establecer arancel por caso particular en cuestión, y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, que APRUEBA el REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 124-00-2025, que CONCEDE la READMISIÓN a la Carrera Ingeniería Agronómica - Plan 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú a JORGE EPIFANIO IRALA BRÍTEZ;

El informe académico emitido por la Coordinación Académica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, respecto a la solicitud de registro de notas y créditos de extensión universitaria de estudiante con readmisión con parecer FAVORABLE de la Dirección de Extensión Universitaria, para registro de créditos de extensión, conforme a establecido en la Resolución N° 766-00-2023, Art. 10° y 14° y que la Dirección Académica recomienda CONCEDER lo solicitado, considerando que el mismo fue readmitido en su mismo Plan de Estudios que se encuentra vigente, y solicita además, establecer un arancel por las gestiones administrativas a ser realizadas para este caso particular;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

300-01-2025 **AUTORIZAR**, el registro de calificaciones a favor de **JORGE EPIFANIO IRALA BRÍTEZ**, estudiante readmitido en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Filial San Pedro de Ycuamandyyú, Plan 2013**, conforme a términos expuestos en visto y considerando de la presente Resolución.

300-02-2025 **AUTORIZAR**, el registro de créditos de extensión a favor de **JORGE EPIFANIO IRALA BRÍTEZ**, estudiante readmitido en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Filial San Pedro de Ycuamandyyú, Plan 2013**, conforme a términos expuestos en visto y considerando de la presente Resolución.

300-03-2025 **ESTABLECER**, un arancel de guaraníes **150.000**, para el registro de calificaciones y créditos de extensión a favor de **JORGE EPIFANIO IRALA BRÍTEZ**, estudiante readmitido en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Filial San Pedro de Ycuamandyyú, Plan 2013**.

300-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 301-00-2025

"POR LA QUE SE AUTORIZA EL REGISTRO DE CALIFICACIONES Y CRÉDITOS DE EXTENSIÓN DE MARIANA GAVILÁN, ESTUDIANTE BENEFICIADA CON READMISIÓN EN SU MISMO PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE Y SE ESTABLECE ARANCEL".

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

El Informe con Exp. N° 2196/2025, de la Dirección Académica por la que hace referencia a la solicitud de autorización para registro de calificaciones y créditos de extensión conforme a Resolución N° 766-00-2023, Art. 10° y 14°, a favor de MARIANA GAVILÁN, con C.I. N° 5.681.207, estudiante beneficiada con READMISIÓN a la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, considerando que la misma fue readmitida en su mismo Plan de Estudios Año 2013, el cual se encuentra vigente y pone a consideración establecer arancel por caso particular en cuestión, y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, que APRUEBA el REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 122-00-2025, que CONCEDE la READMISIÓN a la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria - Plan 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú a MARIANA GAVILÁN;

El informe académico emitido por la Coordinación Académica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, respecto a la solicitud de registro de notas y créditos de extensión universitaria de estudiante con readmisión con parecer FAVORABLE de la Dirección de Extensión Universitaria, para registro de créditos de extensión, conforme a establecido en la Resolución N° 766-00-2023, Art. 10° y 14° y que la Dirección Académica recomienda CONCEDER lo solicitado, considerando que la misma fue readmitida en su mismo Plan de Estudios 2013, que se encuentra vigente, y solicita además, establecer un arancel por las gestiones administrativas a ser realizadas para este caso particular;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 301-01-2025 **AUTORIZAR**, el registro de calificaciones a favor de **MARIANA GAVILÁN**, estudiante readmitida en la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Filial San Pedro de Ycuamandyyú, Plan 2023**, conforme a términos expuestos en visto y considerando de la presente Resolución.
- 301-02-2025 **AUTORIZAR**, el registro de créditos de extensión a favor de **MARIANA GAVILÁN**, estudiante readmitida en la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Filial San Pedro de Ycuamandyyú, Plan 2023**, conforme a términos expuestos en visto y considerando de la presente Resolución.
- 301-03-2025 **ESTABLECER**, un arancel de guaraníes **150.000**, para el registro de calificaciones y créditos de extensión a favor de **MARIANA GAVILÁN**, estudiante readmitida en la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Filial San Pedro de Ycuamandyyú, Plan 2023**.



301-04-2025

COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 302-00-2025

POR LA CUAL SE DA ENTRADA A INFORMES DE ASISTENCIA DE PROFESORES DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y ANÁLISIS DE INFORMES DE ASISTENCIA DE DOCENTES / HORAS CÁTEDRA;

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota con Exp. 2379/2025, de la Dirección Académica por la que eleva para su consideración el Informe de Asistencia Mensual de Docentes / horas cátedra correspondiente al mes de marzo de 2025 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 236-00-2025, que CONSTITUYE la Comisión encargada del Estudio y Análisis de Informes de Asistencia Mensual de Docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco, a fin de elevar un parecer al Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 302-01-2025 **DAR** entrada a la Nota con Exp. N° 2325/2025, de la Dirección Académica por la que eleva para su consideración el Informe de Asistencia Mensual de Docentes / horas cátedra correspondiente al mes de marzo de 2025 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco;
- 302-02-2025 **REMITIR** el Exp. N° 2325/2025, con Informe de Asistencia Mensual de Docentes / horas cátedra correspondiente al mes de marzo de 2025 a la **Comisión encargada del Estudio y Análisis de Informes de Asistencia Mensual de Docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**
- 302-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 303-00-2025

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO AÑO 2013 Y 2014 POR CARRERAS Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota con Exp. N° 2126/2025, de la Dirección Académica, por la que eleva las propuestas de actualización de comisiones para la evaluación y actualización de Planes de Estudio año 2013 de las carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana, Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Administración Agropecuaria. Actualización de Plan de Estudios año 2014 de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, asimismo representantes para integrar las comisiones de Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Secciones del Chaco, en las cuales se ofrecen las Carreras de Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 1096-00-2021, Que CONFORMA la Comisión Central encargada del estudio, evaluación y propuesta de actualización de Planes de Estudio de carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;
La necesidad de someter a estudio la evaluación y actualización de Planes de Estudio año 2013 de las carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana, Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Administración Agropecuaria. Actualización de Plan de Estudios año 2014 de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, asimismo representantes para integrar las comisiones de Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Secciones del Chaco, en las cuales se ofrecen las Carreras de Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

303-01-2025 **ACTUALIZAR** las Comisiones para la **evaluación y actualización de Planes de Estudio** año 2013 de las carreras **Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana, Ingeniería Ambiental y Licenciatura en Administración Agropecuaria.** Actualización de Plan de Estudios año 2014 de la carrera **Ingeniería Agroalimentaria**, asimismo las comisiones de Filiales de **Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Secciones del Chaco**, en las cuales se ofrecen las carreras de **Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración Agropecuaria**, Plan de Estudios año 2013. Quedando conformados según detalle anexo en **Expediente N° 2126/2025** elevado por la **Dirección Académica**.

303-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 304-00-2025

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DE HONORES DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE AJUSTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADJUDICACIÓN DE BECAS UNA Y A LA GUÍA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL BENEFICIARIO DE BECA DE GRADO Y POSTGRADO OTORGADAS POR LA UNA.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota con Exp. 2276/2025, del Vicedecanato en referencia a las BECAS DE GRADO y POSTGRADO, ofrecida por la Universidad Nacional de Asunción, a fin de remitir para su consideración la PROPUESTA DE AJUSTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADJUDICACIÓN DE BECAS UNA y la GUÍA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL BENEFICIARIO DE BECA DE GRADO Y POSTGRADO OTORGADAS POR LA UNA;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0323-00-2022 "Reglamento General de Adjudicación y Rendición de Cuentas de Becas de la Universidad Nacional de Asunción"

La Resolución N° 1433/2024 "Por la cual se aprueba la Guía de Documentos que sustentan la rendición de cuentas del beneficiario de beca de Grado y Postgrado otorgadas por la UNA - Ejercicio Fiscal 2024".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

304-01-2025

REMITIR a Comisión de Asuntos Legales y de Honores del Consejo Directivo, la Nota del Vicedecanato en referencia a las BECAS DE GRADO y POSTGRADO, ofrecida por la Universidad Nacional de Asunción, a fin de remitir para su consideración la PROPUESTA DE AJUSTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADJUDICACIÓN DE BECAS UNA y a la GUÍA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL BENEFICIARIO DE BECA DE GRADO Y POSTGRADO OTORGADAS POR LA UNA, para su consideración y dictamen.

304-02-2025

COMUNICAR, copiar y archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 305-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER CONFORME AL DECRETO N° 3813/2025, COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2026-2028".

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Administración y Finanzas con Exp. N° 2390/2025, por la que eleva copia del Decreto N° 3813/2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2026-2028", y solicita las indicaciones correspondientes para una adecuada programación.;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N° 3813/2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2026-2028";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

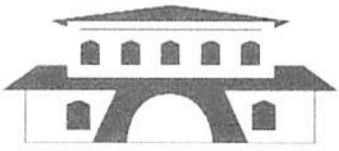
305-01-2025 **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a proceder conforme al Decreto N° 3813/2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2026-2028".

305-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad




Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 306-00-2025

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. ING. AGR. RODOLFO RAMÓN BERNAL LÓPEZ, COMO PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FILIAL CAAZAPÁ, A FIN DE ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA".

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota con Exp. N° 2225/2025 del Prof. Ing. Agr. RODOLFO RAMÓN BERNAL LÓPEZ, con C.I. N° 1.039.671, como profesor encargado de cátedra de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial Caazapá a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 35-00-2025, "POR LA CUAL SE NOMBRAN ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025"
El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo; y

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 306-01-2025 **ACEPTAR** la renuncia del Prof. Ing. Agr. RODOLFO RAMÓN BERNAL LÓPEZ, al cargo de **Encargado de Cátedra** de la asignatura **Entomología General** del **Cuarto Semestre** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá**, con antigüedad del 30 de abril de 2025, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.
- 306-02-2025 **DAR las gracias** al Prof. Ing. Agr. RODOLFO RAMÓN BERNAL LÓPEZ, por el valioso servicio prestado a la Facultad de Ciencias Agrarias como docente.
- 306-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano / Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 307-00-2025

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE CARRERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2025".

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de la Filial Caazapá con Exp. N° 2229/2025, por la que eleva propuestas de nombramiento de profesores para la Carrera Ingeniería Agronómica de la referida filial en reemplazo del Prof. Ing. Agr. Rodolfo Ramón Bernal López quien se acogió a los beneficios de la Jubilación Ordinaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 306-00-2025, que ACEPTA la renuncia del Prof. Ing. Agr. RODOLFO RAMÓN BERNAL LÓPEZ, al cargo de Encargado de Cátedra de la asignatura Entomología General del Cuarto Semestre de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, con antigüedad del 30 de abril de 2025, y la Jubilación del mismo como Profesor Adjunto de la asignatura Microbiología Agrícola de la misma carrera;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

307-01-2025 **NOMBRAR Profesores Encargados de Cátedra** (con vigencia de mayo de 2025 ha enero de 2026) para asignaturas de carrera de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico del año 2025, conforme al siguiente detalle:

Encargado de Cátedra

Carrera Ingeniería Agronómica

Nombres y Apellidos	Asignatura	Semestre
ING.AGR. EVELIO LÓPEZ C.I. N° 4.777.299	ENTOMOLOGÍA GENERAL	4°
ING.AGR. ERNESTO MIGUEL ORTELLADO CABRERA C.I. N° 4.343.324	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	4°

307-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 308-00-2025

“POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS HORARIOS DE EXÁMENES FINALES DE LAS CARRERAS INGENIERÍA AGRONÓMICA Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2025”

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La nota de la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, con Exp. N° 2346/2025, por la que eleva las propuestas de modificación de horarios de exámenes finales de Carreras Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración Agropecuaria de la referida filial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2025, por superposición de horarios con la Casa Matriz de San Lorenzo en la que profesores de la filial integran mesas examinadoras y asignaturas con establecimiento de horarios de exámenes pendientes; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 142-00-2025, que APRUEBA horarios de exámenes finales de las carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer y Segundo Periodo Académico de 2025;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo con la propuesta;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

308-01-2025 **MODIFICAR** los Horarios de Exámenes Finales de Carreras Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2025, quedando establecido conforme a detalles de anexos en Expediente 2346/2025.

308-02-2025 **MANTENER** con plena validez y vigencia los demás horarios de exámenes finales establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N° 142-00-2025, para la Casa Matriz y Filiales.

308-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 309-00-2025

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. ING. AGR. CARLOS FEDERICO SCHULZ COMO PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ A FIN DE ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA".

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota con Exp. N° 2245/2025 del Prof. Ing. Agr. Carlos Federico Schulz, con C.I. N° 456.522, como profesor encargado de cátedra de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 35-00-2025, "POR LA CUAL SE NOMBRAN ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025"

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo; y

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

309-01-2025 **ACEPTAR** la renuncia del **Prof. Ing. Agr. Carlos Federico Schulz**, al cargo de **Encargado de Cátedra** de la asignatura **Fitomejoramiento** del **Séptimo Semestre** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú**, con antigüedad del 30 de abril de 2025, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

309-02-2025 **DAR las gracias** al **Prof. Ing. Agr. Carlos Federico Schulz**, por el valioso servicio prestado a la Facultad de Ciencias Agrarias como docente.

309-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 310-00-2025

"POR LA CUAL SE NOMBRA PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURA DE CARRERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2025".

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú con Exp. N° 2382/2025, por la que eleva propuesta de nombramiento de profesor para la Carrera Ingeniería Agronómica de la referida filial en reemplazo del Prof.Ing.Agr. Carlos Federico Schulz quien se acogió a los beneficios de la Jubilación Ordinaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 309-00-2025, que ACEPTA la renuncia del Prof.Ing.Agr. Carlos Federico Schulz, al cargo de Encargado de Cátedra, con antigüedad del 30 de abril de 2025, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

310-01-2025 **NOMBRAR Profesor Encargado de Cátedra** (con vigencia desde mayo de 2025 hasta enero de 2026) para asignatura de carrera de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico del año 2025**, conforme al siguiente detalle:

Encargado de Cátedra		
Carrera Ingeniería Agronómica		
Nombres y Apellidos	Asignatura	Semestre
CIRILA SILVINA PAVÓN TOLEDO C.I. N° 3.849.868	Cultivos Perennes e Industriales	6°

310-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 311-00-2025

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ;

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La Nota con Exp. 2384/2025, de la Secretaría de Facultad en el marco de las acciones de implementación de mejoras y seguimiento de actividades llevadas a cabo por la institución en el Comedor Universitario de Casa Matriz, y principalmente, en virtud a la solicitud realizada por Miembros del Consejo para actualizar la nómina de la Comisión de Fiscalización de la Concesión y Explotación del mencionado Comedor Universitario;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° 704/2014, de integración de Comisión de Fiscalización de la Concesión y Explotación del Comedor Universitario;

Las solicitudes a la Asociación de Docentes e Investigadores de la Facultad de Ciencias Agrarias (ADIFCA), al Centro de Estudiantes y a la Dirección de Talento Humano de la institución, para la designación de representantes Titular y Alterno de docentes, estudiantes y funcionarios respectivamente, para la conformación de la mencionada comisión y las propuestas presentadas;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo y la nominación de representantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

311-01-2025 **ACTUALIZAR** la nómina de la **Comisión de Fiscalización de la Concesión y Explotación del Comedor Universitario** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, quedando establecido conforme al siguiente detalle:

Presidenta: Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez
Representante de CIAAL: Lic. Viviana Lilibeth Del Puerto González
Representante Titular Docentes: Prof.Ing.Amb. Osvaldo David Frutos
Representante Suplente Docentes: Prof.Ing.Agr. Marcela Beatriz Ayala
Representante Titular Graduados: Ing.Agr. Wilma Elizabeth Benítez Morán
Representante Suplente Graduados: Ing.Agr. Bettyna Elianne Levy Basualdo
Representante Titular Funcionarios: Prof.Lic. Silvio David González Rodríguez
Representante Suplente Funcionarios: Lic. Diana Estefani Valdez Gómez.
Representante Titular Estudiantes: Univ. Cecilia Margarita González Ruiz Díaz
Representante Suplente Estudiantes: Univ. Ailén Montserrat Benítez Arzamendia

311-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 312-00-2025

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

312-01-2025 **HOMOLOGAR** lo actuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 431/2025 del 28 de abril de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "APOYO EN LAS ÁREAS GANADERA, INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA EN LA EXPO RODEO NEULAND 2025", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, SECCIÓN CHACO.

Resolución N° 432/2025 del 28 de abril de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "MBO'EHÁRA MOMBA'EGUASU FCA FILIAL BOQUERÓN - EN EL MARCO DEL PROYECTO FCA CULTURAL 2025", PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, SECCIÓN CHACO.

Resolución N° 433/2025 del 28 de abril de 2025 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
08/05/2025	15:00	Roque Ezequiel Fernoli Alcaraz C.I. N° 5.648.675

Resolución N° 442/2025 del 28 de abril de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "SEMBRADORES DEL FUTURO: HONRANDO A QUIENES CULTIVAN EL SABER", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 10 (A.S. N° 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 312-00-2025
Página 2

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Resolución N° 443/2025 del 28 de abril de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “POR AMOR A NUESTRA CASA COMÚN, CUIDEMOS EL HABITAT”, PRESENTADO POR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.

Resolución N° 456/2025 del 29 de abril de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “FERIA DE EMPRENDEDORES – IX EDICIÓN PAESA: EN CONMEMORACIÓN POR EL MES DE LA PATRIA” PRESENTADO POR EL ÁREA PROYECTOS DE EXTENSIÓN ESTUDIANTIL Y DOCENTES DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Resolución N° 457/2025 del 29 de abril de 2025 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LAS RESOLUCIÓN N° 271-00-2025 DE LA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013-AJUSTADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ,”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
07/05/2025	16:00	Pedro Javier Fernández Ramírez C.I. N° 5.840.279

Resolución N° 475/2025 del 30 de abril de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
08/05/2025	10:30	Ingeniería Agrícola	Fabricio Emanuel Serafini Bobadilla C.I. N° 5.175.255

312-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JÓRGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 10 (A.S. N° 10-08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 313-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2075, 2158, 2177 y 2234/2025, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobante de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

313-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
16/05/2025	10:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Diego Heisecke Masulli C.I. N° 4.856.154
21/05/2025	11:00	Ingeniería Agrícola	Bárbara Anna Catalina Aveiro Villalba C.I. N° 5.394.398
23/05/2025	11:30	Producción Animal	María Fernanda Rojas Rojas C.I. N° 5.145.686
26/05/2025	08:00	Producción Animal	Manuel Alberto Noguera Ferreira C.I. N° 4.797.556

313-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 10 (A.S. N° 10- 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 314-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2118 y 2283/2025, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

314-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
16/05/2025	11:00	Producción Agrícola	Tamara Montserrat Chamorro Cardozo C.I. N° 5.421.246
30/05/2025	08:00	Producción Animal	Gabriela Giselle Palacios Fariña C.I. N° 5.630.959
30/05/2025	09:00	Producción Animal	Kevin Mauricio Díaz Santacruz C.I. N° 5.148.205

314-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 10 (A.S. N° 10– 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 315-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La nota con Expediente N° 2201/2025, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

315-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
19/05/2025	08:30	Rubén Darío Pérez de la Gracia C.I. N° 6.544.954

315-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 10 (A.S. N° 10– 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 316-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La nota con Expediente N° 2342/2025, presentada por la Dirección de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

316-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
23/05/2025	08:30	Producción Agrícola	Ezequiel de Jesús Romero Burgos C.I. N° 5.016.622
23/05/2025	09:45	Producción Agrícola	Fredy Ramón Enciso Mareco C.I. N° 6.501.939
23/05/2025	10:30	Producción Agrícola	Flavio Ramón Alonzo Benítez C.I. N° 5.104.808
23/05/2025	11:30	Producción Agrícola	Santiago Vidal Centurión Ayala C.I. N° 5.281.569

316-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 10 (A.S. N° 10– 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 317-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013-AJUSTADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La nota con Expediente N° 2339/2025, presentada por la Dirección de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de la estudiante de la referida Filial, Plan de Estudios 2013-Ajustado; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

317-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013-Ajustado, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
23/05/2025	07:30	Elizabeth Aranda Benítez C.I. N° 7.292.796

317-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 10 (A.S. N° 10– 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 318-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013-AJUSTADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES”

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La nota con Expediente N° 2278/2025, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa-Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Filial, Plan de Estudios 2013-Ajustado; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de las citadas estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

318-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013-Ajustado**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa Misiones, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
13/05/2025	10:00	Eva Maricel Rodas Silva C.I. N° 6.676.609
13/05/2025	11:00	María Valeria Rodríguez Martínez C.I. N° 7.051.680
13/05/2025	12.00	Ramona Eladia Aquino Cabral C.I. N° 5.342.114

318-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 10 (A.S. N° 10 – 08/05/2025)
RESOLUCIÓN N° 319-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A BENJAMÍN OVELAR DASPETT”

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

La nota con Exp. N° 1423/2025, presentada por Benjamín Ovelar Daspett, con Cédula de Identidad N° 4.043.017 estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

La Resolución de Consejo Directivo N° 180-00-2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA PARA EL EST. BENJAMÍN OVELAR DASPETT, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Benjamín Ovelar Daspett, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **91%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2025

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 319-01-2025 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2025 a **Benjamín Ovelar Daspett**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias**, Filial Pedro Juan Caballero, de la **Universidad Nacional de Asunción**.
- 319-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Benjamín Ovelar Daspett**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial Pedro Juan Caballero, en el **Primer Periodo Académico** del 2025.
- 319-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

- 319-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta Nº 10 (A.S. Nº 10 - 08/05/2025)
RESOLUCIÓN Nº 320-00-2025

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Caazapá, 8 de mayo de 2025

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba** Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El viernes 25 de abril, el Sr. Decano mantuvo reunión con representantes del Cuerpo de Paz Paraguay.
- El lunes 28 de abril, participó del acto de apertura de las Jornadas de Ingeniería Ambiental, en el Salón de la Biblioteca de la FCA.
- El miércoles 30 de abril, participó de la Asamblea Universitaria, en la modalidad presencial en el Rectorado de la UNA, posteriormente del acto y brindis en Homenaje a los Docentes y Funcionarios por el día del Maestro y trabajador en el Auditorio I de la FCA, aprovechó la oportunidad para agradecer a la ADIFCA, por el apoyo para el evento.
- El martes 6 de mayo, en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo, recibió la visita del Embajador de Israel, con el cual mantuvieron una reunión con los directores Académico, de Postgrado y representante de la Dirección de Investigación.
- El miércoles 7 de mayo mantuvo reunión con la comitiva del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – CONICET.
- Informó además, que en la fecha mantuvo reunión con los docentes de la Filial Caazapá, en el cual trataron varios temas, en el que participó también el Director Académico.

El Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta, Vicedecano

- Informó que conformó la Comisión de revisión de los Proyectos de Investigación Financiados por la FCA, los cuales fueron analizados y se adjudicaron un total de 22 proyectos.

La Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera, Miembro Docente

- Informó que recibió imágenes de las diferentes actividades que se están llevando a cabo en la Filial Boquerón.

La Ing.Agr. Wilma Elizabeth Benítez Moran, Miembro Graduado

- Agradeció a los estudiantes por el Homenaje por el día del Maestro, el cual fue realizado en la plazoleta de la institución.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

320-01-2025 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas con cincuenta minutos.